

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Pagina Programa Usuario Fecha

SCmRequi gmendieta 24/02/2015 08:03:27a.m

Hora 08:0

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisicion No.

270

Fecha Solicitud

20/02/2015

Tipo de Operación

1305

SOLICITUD DE REQUISICIÓN

Sucursal

01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40

Descripcion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALFONSO CABANZO

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación. Jas metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denóminados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3°, 5° y 9° (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en que grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas. Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización. Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2015, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos del examen Saber Pro y Saber 11°.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta con un número suficiente de funcionarios para realizar estas actividades, se considera necesario contratar profesionales que, dados su perfil académico, profesional y experiencia, puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas de diseño y construcción de marcos de referencia, especificaciones y preguntas bajo los lineamientos y procedimientos estándar adoptados por el ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para gestionar y coordinar los procesos de diseño y construcción de modulos de competencias genéricas en Lectura Critica para los examenes SABER PRO y apoyar las actividades de validación, codificación y divulgación, relacionadas con las pruebas a su cargo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato se requiere:

- Profesional con titulo universitario en Filología, Filosofía, Estudios Literarios o en Comunicación Social o Periodismo
- Maestria en alguna de estas áreas
- Experiencia docente en el área de Humanidades de más de 2 años.





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Pagina Programa. Usuario Fecha Hora

SCmRequi gmendieta 24/02/2015 08:03:27a.m

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

 Cumplir con el objeto contractual.
 Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo y que sean necesarios para el cumplimiento del programa de construcción de la vigencia. 3. Revisar y ajustar los items de los módulos a cargo. 4. Participar en los talleres de codificación de preguntas abiertas de los módulos a cargo. 5. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos. 6. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, según requerimiento. 7. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de items de los módulos que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación. 8. Participar y realizar las actividades propias del gestor de pruebas para las sesiones de los comités técnicos de área. 9. Participar y apoyar los talleres de validación de niveles de desempeño de los módulos o pruebas de los examenes de Estado. 10 Apoyar la elaboración y ajuste de guias de orientación y material de divulgación de los módulos que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 11 Documentar y hacer seguimiento a las actividades y procedimientos de los procesos de diseño y construcción de pruebas, de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad. 12. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 13. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación. Edición y Archivo de pruebas. 14. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y caracter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrà difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 15. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por el 16. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que de cuenta de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 17. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione 18. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 19. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales. 20 Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013, 21. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 22 Constituir una garantia a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad. fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 23. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 24. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo 25. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implicitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de pare de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato, 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada dia de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato, 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 dias calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Pagina Programa Usuario Fecha

3 SCmRequi gmendieta 24/02/2015 08 03 27a m

REQUISICIÓN

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Patricia Pedraza Daza, Subdirectora de Diseño de Instrumentos o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a. 1 Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. El señor Alfonso Cabanzo Vargas es magister en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia, con pregrado en filosofía de la misma universidad. Se ha desempeñado como profesor universitario en diferentes centros educativos desde 2002. Ha trabajado con diversas ONG, principalmente como gestor de proyectos relacionados con la educación. Es autor del libro Lógica Básica y de diversos artículos publicados en revistas indexadas y de alta calidad. Adicionalmente es miembro del grupo de investigación "Filosofía, lenguaje y realidad". El valor total del contrato es de \$22,600.000 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS), sin embargo el compromiso debe efectuarse por \$23,142 400 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS) para cubrir el 2.4% del IVA autoretenido.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así: Cuatro (4) mensualidades de \$5,650,000 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) cada una, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme al objeto contractual,

Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 30 de junio de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Entrega				
			Mercado		No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De instrumentos	1	23142400	23142400					
			R	ESPONSABLE					
ELABORÓ		REVISÓ				APROBÓ			
Nombre: ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA		Nombre: PEDRAZA	PATRICIA	Nombre. FRA DEL PILAR JIME	INCIA MARIA NEZ FRANCO	Nombre: MARIA SOFIA ARANGO ARANGO			
Advance Herdrag		Parior		(3)		Monrougo			

(June

Formato de Fecha

dd/mm/yyyy



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 1-26022015 FECHA DE INVITACION: 26/02/2015

Bogota D.C.

Señor (a)

.ALFONSO CABANZO VARGAS

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar y coordinar los procesos de diseño y construcción de módulos de competencias genéricas en Lectura Crítica para los exàmenes SABER PRO y apoyar las actividades de validación, codificación y divulgación, relacionadas con las pruebas a su cargo

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 270. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantias que deben constituirse a favor del ICFES son.

i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/02/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente.



Reviso FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO.
Proyecto. GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE